

ACUERDO MUTUO SOBRE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

PARA

TRANSPORTADORES

Con el fin de dar cumplimiento a los estándares de seguridad exigidos por nuestro sistema de gestión, estructurado en cumplimiento con los requisitos del DECRETO 390:2016 y la norma ISO 28000:2007, la organización debe asegurar el cumplimiento y control de los procesos, identificando dentro del sistema de seguridad los controles y responsabilidades para los procesos contratados externamente.

Entre los suscritos **JOSE FERNANDO PARRA**, identificado con número de cedula **79.281.799 de Bogotá D.C.** mayor de edad, representante legal de la empresa **BRUCE DUNCAN CARGO DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT. 860.039.960-5**, domiciliado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., y por la otra, _____, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de _____, identificado(a), con número de cedula _____ de _____, quien actúa en nombre de _____ identificada con NIT. _____ se ha acordado celebrar el presente **Acuerdo Mutuo de Seguridad** que se registrá por las siguientes consideraciones:

Nº	ACUERDOS
1	Definir una metodología e implementar mecanismos en materia de identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. Decreto 390:2016 artículo 53, literal 1.
2	El transportador está obligado a responder por el modo de transporte y la clase de vehículos utilizados para recibir las cosas, conducirlos y entregarlos, dentro del término estipulado y en el estado en que las reciba, las cuales se presumen en buenas condiciones, salvo constancia en sentido contrario
3	Debe prestar el servicio con vehículos idóneos para la modalidad solicitada, de su propiedad o contratados con terceros (encargo a terceros), pero bajo responsabilidad de la empresa transportadora (solidaridad).
4	Necesita obtener habilitación para prestar el servicio de transporte terrestre automotor de carga, con el fin de operar según lo establecido en la legislación de transporte en Colombia, en los acuerdos internacionales y en la legislación aduanera, para el transporte de mercancía en tránsito aduanero o en continuaciones de viaje.
5	Requiere planes que ayuden a superar las novedades que se puedan presentar durante el desarrollo de la actividad y que permitan la disminución del riesgo durante la movilización.
6	Proveer la información requerida por el gobierno que permita medir y atenuar el nivel de riesgos en la seguridad de la carga.
7	Tratar de manera estrictamente confidencial toda la información y documentos obtenidos en relación con las actividades comerciales desarrolladas con Bruce Duncan Cargo de Colombia S.A.S.
8	Cumplir a cabalidad con sus obligaciones y prohibiciones legales, contractuales y reglamentarias
9	Utilizar sellos de alta seguridad según la norma ISO PAS 17712 para todos los contenedores, furgones, camiones y remolques cargados.
10	Tener procedimientos escritos en donde se estipule cómo se controlarán y aplicarán los sellos a los contenedores y remolques cargados, incluso procedimientos para reconocer y denunciar los sellos
11	Reportar inmediatamente sean detectadas, las operaciones sospechosas o riesgosas, que puedan estar vinculadas a cualquier tipo de actividad ilícita.
12	Abstenerse de llevar en el camión o recoger durante el viaje a personas ajenas a la empresa proveedora o terceros que no estén ligados con la prestación del servicio.
13	<ul style="list-style-type: none"> • Debe realizar el respectivo estudio de seguridad del vehículo y del conductor que va ejecutar el transporte de mercancía. • Debe validar que la documentación de los vehículos transportadores se encuentren actualizadas y en orden. • Suministrar la documentación e información requerida para el libre tránsito de la mercancía.

Nº	ACUERDOS
14	Asegurar un control efectivo en la contratación de los conductores de las unidades de transporte incluyendo la verificación de sus antecedentes penales, disciplinarios y fiscales que permitan determinar el perfil de seguridad del personal transportista.
15	Asegurar las autorizaciones para el manejo de datos personales por parte de los conductores y auxiliares que prestan el servicio en donde se incluya la autorización para consultar listas riesgos listas definidas por la organización y datos tales como: infracciones de tránsito, licencia activa y demás datos estipulados por Bruce Duncan.
16	Garantizar el cumplimiento de requisitos mínimos de seguridad en la cadena de suministro nacional e internacional.
17	Implementar planes de contingencia en caso de fallas en las medidas de control como: daños en la vía, paros, enfermedad del conductor, actos mal intencionados de terceros que afecten el suministro pactado, entre otros peligros identificados en su gestión de riesgos con el fin de garantizar el desarrollo óptimo de las operaciones contratadas.
18	Dar estricto cumplimiento a los estándares mínimos en materia de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019.

Como Transportador garantizo que todas las unidades de transporte a través de las cuales se prestan los servicios a **Bruce Duncan Cargo de Colombia S.A.S** se encuentran libres de cualquier contaminación, no han sido vinculados a procesos penales y han sido sometidos a rigurosas inspecciones para asegurar su integridad.

En aplicación de lo dispuesto en la Ley de Habeas Data (Ley 1266 de 2008), autoriza a Bruce Duncan Cargo de Colombia S.A.S. para que realice la recolección, almacenamiento, uso y en general el tratamiento de sus datos personales para fines legales, contractuales y para el desarrollo de su objeto social según el literal a) del artículo 6 de la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por BRUCE DUNCAN CARGO DE COLOMBIA S.A.S de lo siguiente:

- La Compañía actuarán como Responsable del Tratamiento de Datos Personales de los cuales soy titular y que, podrán recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía disponible en www.bruceduncancargo.com
- Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
- Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la Compañía y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales, publicada en la página web www.bruceduncancargo.com
- Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico info@bruceduncancargo.com y/o a través de la página web www.bruceduncancargo.com
- La Compañía garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente a través de la página web www.bruceduncancargo.com

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Compañía para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales; La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica y exacta

Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente acuerdo en la ciudad de BOGOTÁ D.C. a los _____ () días del mes de _____ de dos mil dieciocho (2018).

Firma: _____
C.C. Nº _____
Cargo: _____
Empresa: _____

Firma: _____
C.C. Nº _____
Cargo: _____
Bruce Duncan Cargo de Colombia S.A.S.